



COMUNICADO DE PRENSA

Solicitud de reapertura del Caso Jesuitas

Las víctimas de la masacre que cobró la vida de Elba y Celina Ramos y de seis jesuitas el 16 de noviembre de 1989 solicitamos la reapertura del proceso judicial truncado maliciosamente en el año 2000. Un proceso en contra de los autores intelectuales de tales asesinatos, ante el Juzgado Tercero de Paz de San Salvador.

Ante la inconstitucionalidad de la ley de amnistía, decidimos esperar y dar insumos para la elaboración de una ley de justicia transicional, que facilite pronta y cumplida justicia para todas las graves violaciones a derechos humanos cometidas en el conflicto armado que se ventilaran judicialmente. Sin embargo, en este casi año y medio, el Estado no se ha preocupado de avanzar en tal dirección: son pocos los casos que se han llevado a la justicia y no existe ninguna iniciativa concreta por diseñar un marco de justicia transicional, orientado a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Por nuestra parte, el 29 de mayo de este año, presentamos una solicitud de conmutación de pena en favor del coronel Guillermo Benavides, como una muestra de la dirección que podría tener tal justicia. Hasta ahora, las autoridades correspondientes no han resuelto nuestra solicitud de conmutación.

Si bien el proceso judicial concluido en 1992 tuvo severas fallas, como lo reconoció la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1999, hemos decidido no proceder contra ninguno de los que fueron juzgados en ese momento. Consideramos que a pesar de la debilidad y las contradicciones de ese juicio, los entonces juzgados ya pasaron por un proceso en el que la verdad sobre la autoría material quedó establecida y, además, cumplieron con detenciones formales por algún tiempo.

Con base en el sentido de la justicia transicional, solicitamos la reapertura del proceso judicial contra los autores intelectuales de la masacre. Estamos convencidos de que la responsabilidad de los asesinatos recae sobre un grupo de militares de alta graduación, fundamentalmente proveniente de una misma tanda (1966), quienes llegaron a controlar la mayor parte de puestos de poder dentro de la Fuerza Armada y, en consecuencia, se sentían impunes a la hora de actuar ilegalmente. Bajo esta reflexión, cuando se convoque a la audiencia inicial, presentaremos algunas variantes respecto a lo solicitado en el año 2000.

San Salvador, 27 de noviembre de 2017